

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 – 2021  
ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL)  
LUNES 12 DE ABRIL DE 2021**

Siendo las ocho horas y un minuto de la mañana del día lunes 12 abril de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen a la sesión virtual y se verificó el quórum, encontrándose presentes las señoras congresistas titulares: Carolina Lizárraga Houghton – Presidenta; Mónica Saavedra Ocharán – Vice Presidenta; Yessica Apaza Quispe, Julia Ayquipa Torres, Matilde Fernández Florez, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique; se contó con la presencia de las señoras congresistas accesitarias: Robertina Santillana Paredes y Jesús del Carmen Nuñez Marreros.

Con Licencia se encontraban las señoras congresistas: Irene Carcahusto Huanca, Arlette Contreras Bautista y Liliana Pinedo Achaca; y con Justificación se encontraba la señora congresista: María Gallardo Becerra.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, correspondiente al período anual de sesiones 2020 - 2021.

**Votación del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2021**

Se aprobó por unanimidad el **Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2021** de la Comisión de la Mujer y Familia, con la votación por Unanimidad de las congresistas Carolina Lizárraga Houghton, Mónica Saavedra Ocharán, Yessica Apaza Quispe, Julia Ayquipa Torres, Matilde Fernández Florez, Lusmila Pérez Espíritu y Rocío Silva Santisteban Manrique.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que se aprobó por unanimidad el Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2021; acto que se realizó bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**I. INFORMES**

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** informó sobre los siguientes temas:

Informó que el Poder Ejecutivo promulgó las Leyes fruto del trabajo realizado en el Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia el 08 de marzo del presente, en ese sentido, resaltar y felicitar el trabajo realizado por cada una de las integrantes de la comisión, siendo las siguientes leyes:

- **Aprobación de la Ley N° 31155 – Ley que Previene y Sanciona el Acoso Contra las Mujeres en la Vida Política, promulgada el 07 de abril de 2021.**

La Autógrafa aprobada está recaída en los Proyectos de Ley 673/2016-CR; 3131/2017-CR; 3903/2018-CR; 3935/2018-CR; 3939/2018-CR y 5276/2020-CR, que son propuestas legislativas que pertenecen a ex congresista y en el caso del proyecto de ley 5276/2020-CR, es de autoría de la señora congresista Arlette Contreras Bautista.

- **Aprobación de la Ley N° 31156 – Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Habilitando Permanente el Uso de Canales Tecnológicos para Denunciar Hechos de Violencia, promulgada el 07 de abril de 2021.**

La Autógrafa aprobada esta recaída en el Proyecto de Ley 5870/2020-CR, de autoría de la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán, del grupo parlamentario Acción Popular.

- **Aprobación de la Ley N° 31148 – Ley que Promueve y Garantiza el Manejo de la Higiene Menstrual de Niñas, Adolescentes y Mujeres Vulnerables, promulgada el 31 de marzo de 2021.**

La Autógrafa aprobada recae en el Proyecto de Ley 5797/2020-CR, de autoría de la señora congresista Arlette Contreras Bautista.

- **Aprobación de la Ley N° 31151 – Ley que modifica el inciso e) del artículo 29 del Texto Sustitutorio Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR, promulgada el 01 de abril de 2021.**

La Autógrafa aprobada recae en el Proyecto de Ley 5933/2020-CR, de autoría del señor congresista Luis Roel Alva, del grupo parlamentario Acción Popular.

- **Aprobación de la Ley N° 31153 – Ley que Promueve la Inserción Laboral de las Mujeres Víctimas de Toda Forma de Violencia en los Programas que Ejecutan las Entidades de la Administración Pública, promulgada el 06 de abril de 2021.**

La Autógrafa aprobada recae en los Proyectos de Ley 223/2016-CR; 3955/2018-CR y 5604/2020-CR, que son dos propuestas legislativas de ex congresistas, y en el caso del proyecto de ley 5604/2020-CR es de autoría de la señora congresista Julia Ayquipa Torres, del grupo parlamentario FREPAP.

- Por otro lado, informar que la Autógrafa de Ley recaída en los proyectos de ley 6449/2020-CR y 6453/2020-CR; Ley que Propone Promover el Empoderamiento de las Mujeres Rurales e Indígenas, está pendiente de promulgación por el Poder Ejecutivo, la misma que se estará informando.

- Asimismo, informo que en la Agenda del Pleno se encuentra la Reconsideración del Proyecto de Ley 4941/2020-CR: *que Propone modificar la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar*, la misma que presenta errores materiales de forma en los artículos 15, 16 y 22-A; por lo que les solicito señoras congresistas que tanto la Reconsideración, la primera y segunda votación cuenten con vuestro apoyo, lo que coadyuvará en beneficio de la erradicación de la violencia contra las mujeres y el grupo familiar en el país. Dicha propuesta legislativa es de autoría de la señora congresista Arlette Contreras Bautista.

Finalmente, informó que se recibió el Oficio N° 203-2021-PR, de fecha 09 de abril del 2021, que remite la Observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 5929/2020-CR, 6003/2020-CR, 6005/2020-CR y 5672/2020-CR; que propone una Ley de Fortalecimiento de los Hogares Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia y otros integrantes del Grupo Familiar; dictamen que fuera aprobado en primera y segunda votación en el último Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia.

El Oficio N° 204-2021-PR de fecha 09 de abril del 2021, que remite la Observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 5174/2020-CR, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal e incorpora como agravante el régimen de excepción que limite la libertad de tránsito, para proteger a las mujeres, niñas y niños; dictamen que fuera aprobado en primera y segunda votación en el último Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia.

En ese sentido, el equipo técnico de la comisión está evaluando el contenido de dichas observaciones, las que servirán para alzarlas, allanarnos o insistir en las Autógrafas de Ley propuestas por nuestra comisión, próximamente se estará presentando los dictámenes respectivos.

La Presidenta, solicitó a las señoras congresistas hacer el uso de la palabra a quienes deseaban realizar sus informes respectivos, dejando constancia que ninguna señora congresista realizó informes.

**La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán;** saludo a la Presidenta y a las señoras congresistas, quien manifestó que el jueves por la noche se apersonó las instalaciones del Hospital de Emergencia de Ate, y grata fue la sorpresa del personal del nosocomio que la congresista Irene Carcahusto estuvo ahí internada y se viene recuperando positivamente, tuvo un mensaje de parte de ella, y envió los saludos a todas las congresistas; asimismo deseo que todas las personas que se encuentran recuperándose y algunas salvando sus vidas en distintos nosocomios. Por otro lado, informó que el CONCYTEC, implementado la beca Marya Reich, destinada aquellas mujeres científicas provenientes de universidades peruanas, esta beca está dirigida en un primer momento a mujeres que deseen realizar una investigación para sus tesis, este monto es de 4,000 soles resulta muy importante que el Estado incluya a las mujeres en los destinos del fondo de la investigación.

### III. PEDIDOS

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** ingresó a la estación de pedidos, en ese sentido, solicitó a las señoras congresistas que deseen realizar sus pedidos respectivos, les concedió el uso de la palabra; en ese contexto ninguna de las señoras congresistas solicitó el uso de la palabra, procediendo la presidenta a pasar a la estación de la orden del día.

### III. ORDEN DEL DÍA

**Primer Punto: Exposición de la doctora Beatrice Avolio Alechi, quien informó sobre el tema: “Gestión y Distribución del Tiempo de las Mujeres y Hombres del Perú”.**

La Presidenta, manifestó que se pasaría a la Orden del Día, que el primer punto era el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 4227-2018CR; sin embargo, tenemos una invitada que es la señora Beatriz Avolio Alecchi quien va a informarnos sobre el tema de distribución del tiempo de las mujeres y hombres del Perú, y ella nos ha solicitado por favor poder exponer en el primer momento porque tiene otros compromisos que atender. Entonces, señorita secretaria técnica contamos con la presencia de la señora Beatriz Avolio.

**La doctora Beatrice Avolio Alechi;** saludó a la Presidenta y a todas las congresistas, asimismo, agradeció por la invitación efectuada a su persona, señaló que quería confirmar que se ve la presentación que estoy compartiendo. (le confirman que sí). Perfecto. Muy bien, la invitación que me hicieron fue para compartir estudio que hemos hecho dentro de la PUCP, por mi parte soy investigadora y profesora de la PUCP y CENTRUM Católica, he creado Centro de la mujer donde desarrollamos diferentes temas de investigación y temas de mujer, equidad, familia también. Y hemos desarrollado este estudio sobre lo que viene a ser la distribución del tiempo. Estos estudios de la distribución del tiempo, el último que se ha hecho en Perú fue en el año 2010 que lo hice el INEI; sin embargo, por un tema de presupuesto, no se ha podido repetir y se hizo a nivel de encuesta nacional de hogares. Entonces, hace tiempo que veníamos pensando si esta situación había o no cambiado en el País. Entonces, lo hicimos con un esfuerzo propio, pre-pandemia, fue exactamente hecho antes de la pandemia, y por un tema obviamente de recursos no se hizo a nivel de todo país, sino se recogió solamente en Lima urbana. Sin embargo, los resultados creo que pueden ser bastante interesantes respecto a cómo se ha movido esta situación en el País, entonces estos temas que venimos desarrollando están dentro de las actividades que desarrollamos en el centro de la mujer, donde vemos temas de mujeres empresarias, que es donde está la mayor cantidad del empleo y autoempleo, calidad del empleo, equidad de género etc., diferentes temas que son de interés para el desarrollo de las mujeres.

Entonces, en particular, estas encuestas del uso del tiempo que se repiten en diversos países de Latinoamérica, la idea es que muestran como las personas distribuyen su tiempo, que hacen las 24 hs del día. Lo interesante es ver las grandes diferencias entre hombres y mujeres, en cómo se caracteriza las diferencias en el trabajo, sobre todo trabajo no remunerado, las actividades domésticas, todo lo que vienen a ser responsabilidades del hogar. Entonces, muchas de estas distribuciones desiguales son asumidas por las mujeres, en cierto contexto social que nos caracteriza. Entonces, estas menciones del uso del tiempo tienen dos grandes clasificaciones: una que es la clasificación de la CEPAL, que se llama causal, donde divide el tiempo en tres grandes grupos de actividades, lo que llamamos productivas o remuneradas, trabajar en algo y tener remuneración; las productivas no remuneradas, lo cual productivo sin duda, pero tiene que ver con cuidado de personas mayores, de hijo, del hogar etc. Y lo que llaman actividades personales, donde está transporte, educación, descanso, entretenimiento, relaciones sociales, deporte.

Ahora hay otra clasificación que es establecida por Naciones Unidas, que es más detallada y la establece en 9 niveles de actividades y no tres. Ahora estas dos clasificaciones conversan entre ellas porque si bien la de Naciones Unidas establece mucho mayor detalle en este tipo de actividades, en realidad, normalmente miramos la causal por ser más didáctica, por tener 3 niveles de actividades. Sin embargo, nuestro análisis, ha ido hasta los 9 niveles de actividades y hay una base muy interesante de una serie de diagnóstico que estamos realizando. Lo que les traigo ahora es un resumen muy breve de esta información y está el reporte completo en nuestro centro de investigación. ¿cuáles son los resultados? la última encuesta del uso del tiempo que fue la que se hizo en 2010 en INEI muestra datos interesantes: antes de eso, dos datos relevantes en el Perú, en el Perú la tasa de participación de las mujeres en la fuerza laboral es la más alta de todos los países de la región, más mujeres trabajan en el Perú que en Colombia, México, Argentina, Bolivia, Ecuador, etc. Y es un tema en realidad que nos llama la atención, con las mujeres en el país, y además genera una serie de retos particulares a la mujer peruana, y estos factores sin duda han hecho que las mujeres participen mucho más en el mundo laboral. En el 2010, ¿qué cosa salía? salía que los hombres les dedicaban a las actividades productivas remuneradas, 58 horas en promedio a la semana y las mujeres 44. O sea los hombres trabajan más recibiendo remuneración, y las mujeres, trabajan más en la parte no remunerada 37 horas versus 14. Por eso se habla de que las mujeres tienen un doble horario laboral, trabajan fuera 44 hora y en sus hogares 37 horas, o sea duplican su horario laboral. Y su carga laboral de trabajo es mucho mayor a la masculina. Otra consecuencia de este tema que en realidad tiene muchos factores, es una causa de muchas cosas.

La otra es que mujeres de la misma edad al haber acumulado menos experiencia laboral, tienen menos posibilidades de tener posiciones con mayor remuneración y responsabilidad. Y segundo, que obviamente tienen una carga de trabajo mucho mayor y un nivel de carga en términos de bienestar, salud, estrés, etc., mucho mayor que los hombres. Esta era la foto del 2010, entonces la pregunta era si esta foto se mantenía, si esta foto cambiaba, si las nuevas generaciones estaban presentadas distribuciones diferentes en este contexto social, de distribución de roles. Hicimos este estudio con dos objetivos: por un lado, ver la distribución del tiempo en diferentes actividades por otro lado, analizar por edad, estado civil, niveles educativos, diferencias socioeconómicas, número de hijos y diferentes variables. Ha sido una metodología probabilística 950 encuestas tomadas de manera presencial porque fue justo antes de la pandemia, totalmente probabilística Lima urbana, digamos esa es la limitación principal y un cuestionario elaborado por nosotros, pero basado sin duda en el hecho por el INEI unos años antes. ¿Cuáles son los resultados? que es lo que interesa para efectos de esta comisión, esta es la foto promedio que hemos encontrado, los hombres 57-58 horas a la semana, 49, en productiva remuneradas. O sea, los hombres siguen trabajando remuneradamente más que las mujeres; sin embargo, la diferencia no es tan grande como veíamos en el 2010, la diferencia de horas, las mujeres están trabajando más horas de lo que hacían antes, pero cuando miramos la parte no remunerada, encontramos básicamente la misma brecha.

La mujer duplica las horas masculinas en términos de todo lo que viene a ser la economía del cuidado, como lo llaman los economistas. Y la carga total de trabajo femenino sigue siendo mayor a la masculina. Si vemos la foto general, la foto no ha cambiado en 10 años, básicamente continuamos con los mismos temas de distribución del uso del tiempo, aunque se ve que la brecha en la parte remunerada es menor. Las mujeres trabajan más, pero siguen trabajando dentro de sus hogares con la misma distribución. Lo interesante es cuando empezamos a verlo ya por diferentes grupos de edades. No podemos verlo en un promedio porque si hay cambios

generacionales. Entonces empezamos a mirarlos por grupos de edades y por todas las actividades. Acá vemos incluyendo no solo las remuneradas y no remuneradas sino también la carga de trabajo, aquí la vemos no solo por semana sino por día. El horario femenino sin duda es mucho más cargado que el horario masculino. Estos son promedios, si les sumamos actividades personales es interesante, vemos que las mujeres van realizando tantas actividades personales como los hombres. O sea, todas estas actividades de estudiar y su propia relación social, su vida personal, deporte, bienestar o descanso, también está aumentando. Esto se ve sobre todo en la parte educativa, muchas más mujeres están estudiando, si vemos la carga horaria de la mujer es cada vez mucho más estresante porque están trabajando más, están realizando más actividades personales, pero la parte no remunerada en el hogar se mantiene igual. No ha habido un proceso de negociación en el ámbito privado. Si los miramos por un día promedio entre hombres y mujeres, esta es un poco la distribución de un día promedio, hablando de una manera visual. Una semana promedio para hombres y mujeres también tienen esta distribución de acuerdo con los datos que hemos visto. Sin duda la semana femenina es mucho más recargada que la semana masculina.

Ahora, si lo vemos por edades es muy interesante, del grupo de 18 a 29 años, es el grupo más joven, ¿qué está pasando con ellos? el grupo más joven, las mujeres trabajan igual que los hombres en actividades remuneradas, están iguales básicamente. O sea, las mujeres han acudido masivamente a trabajar, pero si vemos la parte no remunerada. Las mujeres siguen manteniendo esa parte del hogar, entonces esto es en vez que haya mejorado la situación para las mujeres más jóvenes, predijimos un cambio más equitativo en la distribución de sus actividades, la realidad es que no está siendo así. Las más jóvenes están peor que las anteriores digamos, porque entran masivamente al mundo remunerado lo cual es positivo, sin embargo, el mundo no remunerado se mantiene igual. Esto lo único que hace es que su carga laboral sea cada vez mayor. Entonces, el panorama ofrecido por estos resultados obviamente es a nivel a Lima urbana, la realidad no se ha hecho de todo el país, pero posiblemente la realidad a nivel país sea peor que esta digamos, no sea mejor. Ahora podemos mirar con mucho más detalle.

Tenemos detalle en el informe, no voy a entrar en esta presentación, pero tenemos muchos más detalles que ofrecer en el informe respecto a toda la distribución por diferentes edades, pero el más fuerte que me llama la atención es el del grupo joven. Ahora, si lo que vamos viendo en una foto, esta es la foto de las jóvenes, las jóvenes tienen esta distribución remunerada, la no remunerada está a cargo de ello, y en la personal están haciendo más actividades todavía, o sea, mucho más activas en la parte personal, preparándose para todas esas actividades remuneradas. Es una foto bastante preocupante lo que pasa con las nuevas generaciones y que tiene que ver mucho con el contexto familiar interno privado, más que un contexto público. Esto es una decisión social pero que tiene darse los cambios en el contexto privado. Ahora podemos entrar a más detalle, podemos ver las productivas remuneradas en particular y ahí tenemos incluida por día, por fines de semana, pero no importa el día la situación básicamente es la misma, los hombres trabajan ligeramente más que las mujeres en promedio.

Excepto esta parte de los jóvenes, lo que queremos también por cada una de las actividades acerca de las nuevas actividades para poder entrar a mayor detalle si así queremos hacerlo. Estos cambios de las nuevas generaciones en la productivas remuneradas son importantes porque podemos ver que trabajan más, las brechas en términos de participar en el mundo laboral son cada vez son menores entre hombres y mujeres, esa es la principal conclusión pero en el resto de factores en realidad el otro aspecto que hemos encontrado, es que a nivel socioeconómico la brecha es más reducida en los sectores A y B, en los sectores C,D y E todavía hay más brecha en que las mujeres entren en el mundo laboral económico y tengan ingresos propio. En el

segmento A y B, básicamente ya no existe ninguna brecha entre hombres y mujeres en términos de participación en el mundo económico.

Es otro hallazgo importante del estudio. Luego, podemos mirar la parte no remunerada, acá sí tenemos esta brecha importantísima, no importa el día de la semana, la mujer hace más cosas en el hogar incluyendo lunes a viernes que se supone que ambos están dedicados a temas laborales, pero en general, todos los días de la semana los hombres hacen menos actividades no remuneradas que las mujeres. Y las mujeres pues duplican el tiempo destinado del cuidado de los miembros del hogar, en todos los niveles de actividades que podemos encontrar. No hay cambios en realidad del 2010 a ahora en ninguna, ni en edad, ni estado civil, ni nivel educativo, todos los niveles, todas las mujeres trabajan más en la parte no remunerada, es lo que finalmente lo que encontramos. A nivel más hijos, menos hijos, nivel socioeconómico, todas. No hay diferencia en esta parte. Sin dudas, sí los niveles socioeconómicos C, D, E tienen mayores brechas, pero igual las brechas también se dan en el A y B. Si miramos en el último grupo que son estas actividades personales, que incluye estudios, actividades sociales, religiosas, deportivas, medios de comunicación y el propio cuidado personal, lo que encontramos acá es que tanto hombres como mujeres están casi al mismo nivel entonces la mujer está entrando mucho al mundo económico sino también a la parte de su propia actividad personal, una orientación de mujer más moderna por utilizar un arquetipo que utilizan algunos estudios. Sin embargo, hay algunas precisiones importantes también que considerar en esta sección de no remunerada. Una de las precisiones es que las mujeres más jóvenes hacen más actividades personales que los hombres, en los jóvenes esto es mucho más intenso. Las solteras también hacen más actividades personales y las personas con mayor nivel de estudio hacen más actividades personales también. Encontramos que la tenencia de hijos influye en menor tiempo para las actividades personales y encontramos que en niveles socioeconómicos más altos hay mayor tiempo para actividades personales. Eso es en el nivel de actividades personales, ¿qué concluimos? a nivel total, esta es la foto de las mujeres en Lima urbana, la foto, los hombres más en trabajo remunerado, menos en no remunerado y muy parecido en actividades personales. Mientras que si vemos la carga de trabajo de una mujer pues esta es la figura que nos muestra la carga total de una mujer promedio en lima, si miramos la distribución de su tiempo vemos que esta es 78% remunerado en los hombres y 22% no remunerado; y las mujeres tienen otro tipo de distribución en su tiempo de trabajo.

Además, las nuevas generaciones tienen una foto como está bastante preocupante en realidad esperaba encontrar una foto mucho más explicativa, ahora estamos repitiendo el estudio en pandemia, en lima urbana, con toma de recursos, pero posiblemente en pandemia la situación haya sido mucho más aguda con las diferentes situaciones que se han enfrentado entre hombres y mujeres en diferentes familias. Entonces esto es un poco el estudio de una manera y descripción muy breve, digamos lo que estamos desarrollando como centro de investigación, estamos sin duda un proceso de una sociedad mucho más pareja no igualdad, sino pareja en el sentido que esto es un proceso muy importante dentro de las familias que requiere un cambio porque es una causa de muchos aspectos estructurales que existen en nuestro país, entonces, esto es lo que quería traerles, tengo como les mencionaba, a través de la secretaria técnica transmitirles el informe completo mucho más amplio con mucha más información, en el caso que fuera necesario para Uds. en los procesos que están viendo. Reitero el agradecimiento por esta invitación.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** agradeció a la doctora Avolio, quisiéramos si pudiera algunas preguntas de las señoras congresistas. Se otorga el uso de la palabra a quien lo solicite para realizar alguna pregunta. (la congresista Mónica Saavedra solicita hablar)

**La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán;** agradeció a la Presidenta y por su intermedio saludar a la Dra. Avolio, muy interesante su presentación, mi primera pregunta es ¿se estudió a trabajadores públicos o privados? o solo en el ámbito privado, y otra pregunta ¿según las investigaciones, los horarios laborales que dedican las mujeres en el Perú, se encuentra relacionadas con mejores cargo o cargos de jefatura, o no se ha notado incremento significativo de señoras jefas, en ese sentido el porcentaje de mujeres en altos cargos se ha incrementado con respecto al año 2010? Muchas gracias Sra. presidenta

**La doctora Beatrice Avolio Alechi;** agradeció y manifestó que ha sido una encuesta de hogares, entran todos, informales y formales, público y privado, todo. O sea, es una metodología probabilística, lo cual significa que es representativo de la población y sí, incluye todo, absolutamente, se incluye la población completa, pero Lima urbana, esa ha sido la invitación, nos hubiera encantado hacerlo más pero obviamente sería a nivel país, ni siquiera el INEI lo puede hacer, porque es un costo alto, pero bueno. Nos ha dado un termómetro base, siendo centralizado en Lima, ojalá no fuera, pero bueno, ha sido el mayor esfuerzo que hemos podido hacer de manera privada para aportar en este sentido. Sobre la mayor participación de mujeres en posiciones de responsabilidad, no es eso lo que hemos estudiado, lo que hemos estudiado es la distribución del uso del tiempo. Sin embargo, otros estudios demuestran que no, que la realidad no está creciendo la participación de las mujeres en posiciones de responsabilidad en su país, pero no es algo que hemos abordado en este estudio particular.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló si había algún comentario de la congresista Saavedra, no habiendo comentario, cedió el uso de la palabra a la congresista Silva Santisteban.

**La señora congresista Rocío Silva Santisteban Manrique,** agradeció a la Presidenta y a la doctora Avolio por la presentación, sí, a pesar que se trata de Lima urbana, me parece bastante interesante lo que ha resaltado y las diferencias generacionales pero las pocas diferencias lamentablemente con relación a uso del tiempo en el ámbito privado. Yo más bien, tenía una pregunta muy sencilla. ¿Quería saber por qué utilizan el concepto parejo y no igualdad? que el concepto igualdad está en las políticas públicas.

**La doctora Beatrice Avolio Alechi;** respondió que en realidad, lo que estamos buscando es un cambio cultural, en realidad, más que un cambio legal, porque tiene que ver mucho con un aspecto cultural en el ámbito privado de los hogares, pero que también tiene que ver con una relación de roles culturalmente asignados, entonces en realidad no es que usemos la palabra parejo, solo usamos un hashtag en términos de tratar de promover una relación mucho más armoniosa dentro del ámbito privado, pero no busca recoger ningún aspecto legal ni nada por el estilo. Simplemente es un hashtag que creamos en el grupo de investigación con la intención de promover un cambio dentro de hombres y mujeres, porque en realidad el cambio no solo son los hombres sino también las propias mujeres, gracias.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** manifestó si ¿alguna otra señora congresista que quiera solicitar el uso de la palabra? (La congresista Matilde Fernández solicita el uso de la palabra.

**La señora congresista Matilde Fernández Florez;** agradeció a la Presidenta, saludo muy cordial y deseo un nuevo inicio de semana a todos los colegas en esta plataforma y también a la doctora Avolio, que está en la ponencia, muchas gracias por el espacio que se da para poder compartir con nosotros este tema tan álgido que vive nuestro país, sumado con el tema del machismo y que no se reconoce el trabajo de las mujeres remunerativamente, aunque en los hogares, tal como lo ha manifestado, si la mujer es profesional, desempeña varios roles. La parte profesional, el centro de trabajo donde permanece, regresa a casa y continua con los trabajos y bueno es un círculo que se va dando permanentemente. Pero no es reconocido remunerativamente en este espacio. También ha manifestado que el campo político o espacios de poder de decisiones importantes, tampoco hay muchos avances porque también hay muchos limitantes en los quehaceres que debe de cumplir la mujer en realidad. Frente a ello, usted, nos comunica ¿tiene alguna propuesta para que se pueda mejorar o implementar a través del Ministerio de la Mujer, o los entes que corresponden? Porque si hay un buen diagnóstico también deberíamos hacer una propuesta para que ese tema pueda mejorar en el tiempo.

Porque las personas que pasamos las 5 décadas, ya tenemos una vida hecha, pero qué hay con las nuevas generaciones, con nuestras hijas, nuestras nietas, sobrinas, ¿qué hay con esa nueva generación? porque tantas desigualdades, hasta la misma constitución en el tema de cesantía o sueldo de jubilados también hay una brecha entre varones y mujeres y creo que esos temas tendrían que ir mejorando en el tiempo, reitero que siempre tenemos que pensar en las generaciones venideras, qué espacios le estamos dejando para nuestras hermanas menores que van a seguir en el trayecto de tantos espacios donde laboramos y también la casa, la casa nunca terminan los quehaceres y tenemos que seguir cumpliendo nuestra labor, multiplicando nuestro esfuerzo de no sentir el cansancio porque las mujeres somos bastante multifacéticas, en todos los espacios estamos ahí, pero qué forma de reconocimiento podríamos hacer o alguna situación de que el tema puede mejorar.

**La doctora Beatrice Avolio Alechi;** respondió que la única manera de promover un cambio cultural es desde las más jóvenes. La propuesta concreta es incluir este aspecto de alguna manera dentro de la formación escolar de manera que sea parte digamos de una manera armoniosa, no de enfrentar a las partes ni nada por el estilo que no es la idea, de una manera complementaria. Además, promover un cambio, así como se promovió el uso del cinturón, antes no se usaba el cinturón al manejar, los jóvenes trataron mucho de promover eso a los padres, en fin. O sea promoverlo como un espacio informativo dentro del ámbito escolar e inclusive dentro hasta del ámbito universitario de alguna manera, segundo a través de promoverlo de culturalmente, hacer una campaña general así como se hizo tolerancia cero al consumo de alcohol a la hora de manejar, o las diferentes aspectos que queremos cuando son cambios culturales tiene que ser con campañas pero mi propuesta es totalmente armoniosa, no se debe enfrentar a nadie sino promover el bienestar de la familia. Esa es la propuesta.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** otorgó el uso de la palabra a la señora congresista Fernández.

**La señora congresista Matilde Fernández Florez;** manifestó que era cierto, trabajar desde las generaciones nuevas y tampoco es cuestionar de que podamos enfrentar, sino que tratemos de convivir un espacio importante, pero también creo que es intención de la sociedad donde tenemos que encaminarnos, porque tanto las mujeres como varones necesitamos nuestro espacio de trabajo pero que también sea valorizado como debiera ser, porque somos personas y eso no se puede dejar de lado. Muchísimas gracias por la respuesta, gracias presidenta, muy amable

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** agradeció a la congresista Fernández, ¿alguna otra señora congresista que desea el uso de la palabra? No se ha consignado ninguna otra solicitud, vamos a pasar a las preguntas breves de la presidencia. Doctora Avolio: usted mencionó actividades de empleo y actividades de producción de bienes, las mujeres ¿tienen empleo, producen bienes, cual es la diferencia con relación a los hombres? Teniendo en cuenta que hay una gran cantidad de hogares donde la mujer es la cabeza de hogar por la ausencia del padre de familia, ¿a qué se dedican las mujeres en lima? porque no se ha realizado el estudio en todo el Perú.

**La doctora Beatriz Avolio Alechi;** agradeció a la congresista por la pregunta, manifestó que en realidad la diferencia, la muestra que se ha hecho, hemos hecho separaciones por edad, estado civil, ámbito geográfico, etc. Los resultados muestran en general como es la semana, día completo de una mujer u hombre en esta población de Lima urbana en realidad. Entonces si alguna de ellas tiene responsabilidad con hijos o persona mayor, personas dependientes de cualquier tipo, en ese caso, las actividades personales se reducen desde sus actividades del hogar o las productivas, trabajo, esas se mantienen iguales. No encontramos que haya alguna diferencia en la distribución de actividades, la encuesta se hace a personas, no a la familia entera, entonces no podría responder la pregunta exactamente de qué hace una mujer cuando no trabaja en el hogar digamos.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** en ese contexto, manifestó que la pregunta iba a que, tal vez los varones tienen más posibilidad de trabajar en una empresa, de recibir un sueldo, un salario, un seguro social, pero la mujer muchas veces frente a la carga familiar debe salir a hacer lo que sea. Entonces, si este tema de producción de bienes, ¿cuál es la diferencia entre empleo y producción de bienes? tal vez la mujer debe producir lo que sea para solventar su hogar, no tiene tantas posibilidades como el hombre para poder trabajar formalmente en una empresa.

**La doctora Beatrice Avolio Alechi;** respondió que en realidad se incluyen ambos como remunerados, digamos, no se hace la diferenciación en la encuesta, o sea, con tal que ganes dinero en lo que sea, de manera dependiente, formal, independiente formal, si simplemente gana, lo que busca es en qué usa su tiempo si es que gana dinero, si gana dinero sin duda ya se incluye como productiva remunerada pero efectivamente, si uno empieza a ahondar y ve la situación con mucho mayor profundidad no tan en promedio general. Sin duda una de las razones por las cuales, al tener tanta dependencia por estas actividades del hogar, dificulta tu posibilidad no solamente de trabajar más o trabajar en posiciones mejores, también dificulta tus posibilidades de prepararte para poder acceder a esa posición. Porque el acceso a una mejor posición pasa por una preparación, no hay manera de acceder a una mejor posición si la persona no sabe o está preparada, no va ser demandada. Entonces, la causa de fondo en realidad, tiene que ver con que se distribuyan las actividades de responsabilidad que toque dentro de cada espacio familiar, que son muy diferentes en cada espacio familiar, tienen sus propias particularidades. Que haya una instrucción general, y no solo de mujeres, sino de propios hijos, también pasa que los hijos que son adolescentes entonces no pueden hacer nada, y la mujer sí, entonces está limitando a la hija mujer a que si estudia tiene que regresar a hacerle el almuerzo al papa o al hermano. Lo cual no tiene mucho sentido, y también se da. Se termina trasladando a otras generaciones limitando sus posibilidades futuras, o sea, acá no es tanto la situación actual sino la sociedad futura. O sea, si pasa el tiempo con qué tiempo te dedicas a mejorar tu propio bienestar, tu preparación, tu estudio, tu propio descanso, tu contacto social también porque son fundamentales para hacer negocios

necesitas contactos, en fin. Es una causa de muchas situaciones de inequidad. Muchas veces decimos la brecha salarial, decimos "los hombres ganan más que las mujeres" y pensamos que los hombres ganan más que las mujeres porque la mujer está discriminada, no dudo que pueda haber esa situación, pero la causa principal de la brecha salarial no es porque sean discriminadas, es que la mujer está menos preparada, tiene menos horas laborales, menos experiencia, por lo tanto, pasa a seguir posiciones que les pagan menos. Entonces, eso es una causa de muchas cosas que tratamos de compartir, pero hay que ir a la causa no, más que por la consecuencia.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** agradeció a la doctora Avolio por su respuesta, al final de su presentación decía "los cambios dependen de nosotros", ¿qué tan cierto es esa afirmación? solamente depende de nosotros o también depende básicamente del Estado, entiendo que ahora hay libertad para escoger si es que se quiere ser madre o no. Sin embargo, la pregunta es ¿estarán renunciando las mujeres más jóvenes porque ud dijo que había bajado el tema de la natalidad, estarán renunciando las mujeres a una libre decisión de maternidad porque no cuentan con los servicios necesarios para poder ejercerla? ¿El estado debería intervenir para darle a la mujer el apoyo, no a la mujer sino a la maternidad/paternidad el apoyo para que haya cunas, haya colegios y la mujer pueda realizarse y no tener que asumir toda esa carga en casa no remunerada ella sola? ¿El estado debería tener un rol en eso o solamente en las familias debemos de acuerdo o necesitamos que el estado intervenga? El estado ha emprendido reformas legislativas institucionales con la finalidad fortalecer las familias peruanas, desde la con responsabilidad familiar. Sin embargo, aún como usted sostiene, persiste una amplia brecha de género en el uso de tiempo en perjuicio de las mujeres. ¿cuáles serían esas limitantes en el accionar el Estado para el logro de la corresponsabilidad de los y las integrantes del grupo familiar para que las mujeres si deciden ser madres puedan serlo, y si deciden no ser madres no lo hagan?.

**La doctora Beatrice Avolio Alechi;** manifestó que ese problema me parece muy importante. Yo creo que efectivamente el rol del Estado generar recursos y posibilidades para el desarrollo de ambas partes es fundamental, pero, sin embargo, yo me iría algo más de base. Yo creo que la responsabilidad del estado en esta parte en particular, empieza por la formación escolar. Una formación escolar donde se promueva una formación más equitativa, ahí es donde las personas se van a sentir libres de tomar sus propias decisiones. Igualmente asumir roles que vienen dados por hechos y que nadie ni siquiera cuestiona. Entonces antes que la mayoría de medidas digamos, que hagan efecto, que las guarderías me parecen muy importantes por supuesto, no lo quito, pero aquí es mucho más importante es incluir este tópico en la formación, para que sea solamente algo natural y en la medida que hay una distribución más equitativa, hombres y mujeres podrán tomar libremente su libre decisión de cualquier tipo. En este momento no toman decisiones libres, asumen su rol social porque crees que te toca, sin que sea esto necesariamente cierto.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** comentó la última pregunta tiene que ver con el tema regional, sé que no se ha tomado en cuenta, pero de la experiencia que ud tiene en el campo, ¿cómo se vendría desarrollando el trabajo de la mujer en regiones? Sería más bien un trabajo no remunerado básicamente o también por necesidad la mujer debe salir y tener la sobrecarga de trabajo en casa y fuera de casa, si es que nos pudiera contestar eso.

**La doctora Beatrice Avolio Alechi;** señaló que ella podría suponer en realidad, yo los resultados no los tengo, pero podría suponer que la situación es zonas rurales es mucho más crítica que en la zona urbana. Posiblemente la brecha en la parte no remunerada sea muchísimo más amplia porque los roles sociales están como más establecidos. Entonces que la mujer trabaje en el campo o en su pequeño negocio o haga lo que pueda hacer, igual tiene que finalmente revisar y hacerse cargo de todos los aspectos del hogar porque es su responsabilidad, inclusive cuando la pareja

existe y en ese momento no tiene ningún ingreso, tampoco puede asumir un tema del hogar porque considera que no es su rol. Entonces, la mujer tiene que hacer todo, tiene que trabajar, generar economía, regresar a la casa, atender el hogar y la pareja, aunque no tenga trabajo no esté haciendo nada tampoco pueda asumirlo. Yo diría, puedo suponer que la situación es más crítica en zonas rurales, no me refiero a zonas urbanas porque creo que costa/urbana puede tener un comportamiento parecido al de Lima, pero sí la parte rural o sierra, selva obviamente es más distante.

**Segundo Punto: Predictamen recaído en el proyecto de ley 4427/2018-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que regula la cuenta de ahorros de niños, niñas y adolescentes.**

El predictamen que hoy presentamos se denomina “Ley que regula la cuenta de ahorros de niños, niñas y adolescentes”. Precisamos que el Proyecto de Ley 4427/2018-CR ingresó el 12 de junio de 2019 a la Comisión de Mujer y Familia, como segunda dictaminadora, y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como primera dictaminadora. Al respecto, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con fecha 20 de junio de 2019, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4427/2018-CR con texto sustitutorio.

Se solicitó la opinión técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Banco Central de Reserva del Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Perú, Save the Children Perú, la Asociación de Bancos del Perú y la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. A la fecha, se han recibido las opiniones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Banco Central de Reserva del Perú y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Ahora bien, según los resultados del estudio “Perfil del adolescente y joven” de Ipsos Perú del año 2017, 7 de cada 10 adolescentes en Perú ahorran una parte de sus ingresos, principalmente para financiar sus estudios y adquirir ropa y dispositivos tecnológicos. El referido estudio también evidenció que el 21% de la población de 13 a 20 años de edad ya tiene algún producto financiero a pesar de las limitadas opciones orientadas a este grupo etario.

Llegado a este punto, la Comisión de Mujer y Familia estima prudente destacar la gran importancia de la inclusión financiera en el desarrollo económico del país. La inclusión financiera, entendida como el acceso y uso de servicios financieros de calidad por todos los segmentos de la población, contribuye en la mayor eficiencia y eficacia en la realización de transacciones financieras, en el financiamiento de actividades productivas, en la administración de recursos y en la gestión de riesgos financieros. Por estas razones, organizaciones internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Child and Youth Finance International recomiendan a los Estados promover la inclusión financiera y la educación financiera de niños, niñas y adolescentes; sobre todo porque su inclusión desde temprana edad favorece el desarrollo de competencias necesarias para hacerle frente a los desafíos de la vida adulta.

Frente a este panorama, se pone en relieve la imperiosa necesidad de promover una legislación especial que regule la cuenta de ahorros para niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de promover su inclusión financiera; en concordancia con el deber del Estado de fomentar y garantizar el ahorro, emanado del artículo 87 de la Constitución Política y la Ley 26702, Ley

General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

A juicio de esta Comisión, esta nueva legislación debe prestar las condiciones necesarias para promover el acceso de niños, niñas y adolescentes a cuentas de ahorros que reemplacen la forma tradicional de guardar sus excedentes en efectivo; así como establecer medidas para la protección y preservación de sus derechos frente a riesgos del sistema financiero, en virtud de su interés superior y autonomía progresiva. En base a ello, se proponen cambios en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4427/2018-CR, los que se detallan a continuación.

El artículo 1 señala que tiene por objeto regular las cuentas de ahorros de niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de promover el ahorro y la inclusión financiera.

El artículo 2 determina las características de la cuenta de ahorros de adolescentes mayores de dieciséis años y menores de dieciocho años. Así, señala que la apertura de la cuenta de ahorros es en moneda nacional o extranjera y requiere la autorización expresa del o de la representante legal. Establece que la titularidad de la cuenta de ahorros es individual y le corresponde solamente al adolescente mayor de dieciséis años y menor de dieciocho años. Además, establece que los fondos son administrados y dispuestos por su titular. Por último, señala que cuando su titular cumpla los dieciocho años, el contrato de la cuenta de ahorros se sujeta a las reglas de la cuenta de ahorros que ofrece la empresa del sistema financiero a mayores de dieciocho años.

El artículo 3 determina las características de la cuenta de ahorros de niños, niñas y adolescentes menores de dieciséis años de edad. Así, señala que la apertura de la cuenta de ahorros es en moneda nacional o extranjera y requiere la autorización expresa del o de la representante legal. Establece que la titularidad de la cuenta de ahorros es mancomunada y le corresponde al niño, niña y adolescente menor de dieciséis años y su representante legal. Además, establece que la disposición de los fondos de la cuenta de ahorros por el niño, niña y adolescente menor de dieciséis años de edad requiere la autorización expresa de su representante legal.

El artículo 4 establece que la empresa del sistema financiero tiene la obligación de comunicar la modificación del contrato de cuenta de ahorros al niño, niña, adolescente y a su representante legal con una anticipación no menor a cuarenta y cinco días. Además, establece que la modificación del contrato no puede incorporar cargas sobre el niño, niña y adolescente.

El artículo 5 señala que la cancelación de las cuentas de ahorros de niños, niñas y adolescentes se rigen por la normativa de la materia.

El artículo 6 reconoce que el niño, niña y adolescente tienen derecho a realizar operaciones sobre los fondos de la cuenta de ahorros, a través de todos los canales de atención que ofrece la empresa del sistema financiero. En el caso de niños, niñas y adolescentes menores de dieciséis años de edad, es necesaria la autenticación de la identidad, presumiéndose la de su representante legal, en el marco de la autorización previa.

El artículo 7 señala que las cuentas de ahorros de niños, niñas y adolescentes se encuentran incluidas en el régimen simplificado de debida diligencia en el conocimiento de clientes, conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

La Primera Disposición Complementaria Final establece la obligación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de reglamentar la ley en un plazo no mayor a noventa días desde su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

La Segunda Disposición Complementaria Final establece la obligación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en coordinación con el Ministerio de Educación, de promover el desarrollo de competencias y capacidades financieras en niños, niñas y adolescentes.

La Primera Disposición Complementaria Modificatoria modifica el artículo 229 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, con la finalidad de precisar que los depósitos de ahorros constituidos por niños, niñas y adolescentes se rigen por ley especial.

Finalmente, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria modifica el artículo 14 de la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes, con la finalidad de reconocer el derecho de niños, niñas y adolescentes al ahorro y a realizar operaciones sobre él para la satisfacción de las necesidades de su vida diaria.

Señoras congresistas les otorgo el uso de la palabra para los aportes al Pre dictamen en mención:

**La señora congresista Mónica Saavedra Ocharán; considera importantísimo crear una cuenta de ahorro para niños, niñas y adolescentes, sabemos que esto permitirá que las personas a temprana edad conozcan el valor del dinero y ahorren desde muy jóvenes, es algo muy importante en estos momentos, sin embargo, tener presente que el 7 de febrero de este año se publicó la Ley 31120, Ley que regula la cuenta documento nacional de identidad, cuyo objeto es que a todos los ciudadanos de nuestra nación que cuentan con DNI se le abrirá una cuenta de ahorros en el banco de la nación con la finalidad de transferir o pagar cualquier subsidio del estado; como estuvo pagando y tuvimos muchos inconvenientes.**

Como se observa la presente iniciativa busca que los padres puedan decidir la creación de una cuenta de ahorros de los niños, niñas y adolescentes, cuando ya existe la obligación de crear esta cuenta en el banco de la nación, por ello vemos innecesaria la apertura de dos cuentas para menores de edad, en ese sentido, considero más adecuado adecuar la Ley 31120, y establecer que la misma cuenta en el Banco de la Nación se pueda abrirse con anticipación, y así se evite que los padres decidan por sus hijos y vincularlos a entidades financieras privadas a las que posiblemente ellos no deseen en el futuro, ya que como sabemos que para abrirse la cuenta puede abrirse hasta por internet, pero para cerrarla el trámite es muy tedioso, tiene que ser presencial, y esto constituye una barrera burocrática que no otorga libertad a los futuros clientes.

Por lo expuesto, señora Presidenta, considero importante anotar en el texto sustitutorio que la cuenta que se abrirá por niños, niñas y adolescentes sea la misma cuenta obligatoria que establece la Ley 31120, la cual será abierta en forma anticipada para así evitar así crear dos cuentas de manera innecesaria.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton; manifestó a lo señalado por la congresista Saavedra, sobre la Ley esta incluye a todas las instituciones financieras no sólo a los del Banco de la Nación, por eso se dará facilidades a los menores de edad para optar por las instituciones financiera le darán mayor beneficio y debido que puede variarse los beneficios de entidad bancaria a otra, y la idea es darle libertad a los padres para darles libertad para aquellas entidades financieras que les sea más rentable. Finalmente, manifestó que se tomará en cuenta los aportes**

de la congresista Saavedra en la elaboración del texto sustitutorio.

La Presidenta señaló que se recogería el aporte de la congresista Saavedra, acto seguido, solicitó a la señora Secretaria Técnica, verifique el quórum correspondiente para la votación respectiva.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Mujer y Familia;** verificó el quórum, procediendo a la votación:

**Votación**

Carolina Lizárraga Houghton - A favor  
Mónica Saavedra Ocharán - A favor  
Lusmila Pérez Espíritu -A favor  
Julia Ayquipa Torres – A favor  
Yessica Apaza Quispe – A favor  
Matilde Fernández Florez – A favor  
Rocío Silva Santisteban Manrique - A favor

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que se había aprobado por **UNANIMIDAD** con cargo a redacción el dictamen recaído en el proyecto de ley 4427/2018-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que regula la cuenta de ahorros de niños, niñas y adolescentes; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

**La Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el quórum reglamentario presente en la plataforma Microsoft Teams, por lo que se solicita a la Secretaria Técnica que proceda a la verificación del quórum.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Secretaria Técnica (e)** verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

**Votación:**

Carolina Lizárraga Houghton - A favor  
Mónica Saavedra Ocharán - A favor  
Lusmila Pérez Espíritu -A favor  
Julia Ayquipa Torres – A favor  
Yessica Apaza Quispe – A favor  
Matilde Fernández Florez – A favor  
Rocío Silva Santisteban Manrique - A favor

Acto seguido, la **Presidenta, congresista Lizárraga Houghton;** manifiesto que se aprobó por **Unanimidad** la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

**Siendo las 09 horas con 08 minutos de la mañana del día 12 de abril de 2021 se levanta la sesión.**

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del periodo anual de sesiones 2020-2021, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*

**Carolina Lizárraga Houghton  
Presidenta  
Comisión de Mujer y Familia**

**María Gallardo Becerra  
Secretaria  
Comisión de Mujer y Familia**